FORMATO NO. (5)

RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PRESENTADAS DENTRO DEL MECANISMO DE ELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA O COMPRA ÁGIL No. 004-2025

FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS en el marco del Mecanismo de Elección Mínima Cuantía o Compra Ágil No. 004- 2025, cuyo objeto consiste en el "***SUMINISTRO DE TARJETAS RECARGABLES REDIMIBLES PARA EL AUXILIO DE ALIMENTACIÓN, ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LAS EDA CALI, CATATUMBO, CARIBE, SARAVENA Y TUMACO E COMERCIOS ALIADOS MINORISTAS Y GRANDES SUPERFICIES, EN LAS CIUDADES DE CALI, SARAVENA, TUMACO, CÚCUTA, CARTAGENA Y/O VALLEDUPAR***" procede a emitir respuesta a las observaciones a las ofertas realizadas por los interesados y allegadas mediante la página web de Fiduprevisora, de conformidad con el cronograma establecido en la referida invitación.

Persona jurídica: **EDENRED COLOMBIA S.A.S.**
Correo: vianesa.guerrero@edenred.com
Fecha: 10 de febrero de 2025
Hora: 09:31 a.m.

Se da respuesta a las preguntas de la siguiente manera:

No	COMITÉ	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
1	Comité Jurídico - Técnico	*"(…) 5.4 FORMA DE PAGO Podemos trabajar con modalidad de Pago Crédito plazo a 30 días (…)".*	Se acoge y se modifican los términos de referencia frente al apartado de forma de pago. Esto de tal modo que el pago del servicio será efectuado 30 días posteriores a la notificación de la factura correspondiente, por parte del contratista, y la emisión del acta de recibido a conformidad por el supervisor técnico del contrato.
2	Comité Jurídico - Técnico	*"(…) 5.5. GARANTÍAS DEL CONTRATO Podemos trabajar con una generación*	Se acoge la observación planteada por el oferente, respecto a la cobertura de la garantía de cumplimiento del

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

		de póliza sobre 10% del valor del contrato (…)".	contrato y calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Por consiguiente, se modifican las garantías referidas a el 10% del valor del contrato.

El presente documento se expide el once (11) de febrero de 2025.

COMITÉ JURÍDICO

NATALIA FAJARDO MALDONADO

COMITÉ TÉCNICO

LADY MILENA MÉNDEZ OROZCO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.